

CONSTANCIA SECRETARIAL. Octubre 31 de 2022, paso a despacho de la señora juez,
para que se sirva proveer lo pertinente,



Gloria Patricia Escobar Ramírez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1419
RADICADO: 2022-000135-00
PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM
DEMANDANTE: LUZ MARY CARDONA MEZA
DEMANDADO: GLORIA INES OSORIO CASTAÑEDA
Y OTROS

Se incorpora al proceso de la referencia escrito mediante el cual la parte demandante da cumplimiento a lo ordenado en auto anterior informando que, por error involuntario, indicó como dirección para notificaciones de la demandada Gloria Inés Osorio Castañeda la carrera 7C No. 11-40.

Teniendo en cuenta lo anterior, y por encontrarse procedente, este despacho autoriza que la parte actora proceda a notificar a la codemandada Gloria Inés Osorio Castañeda en las direcciones carrera 7C No. 11-35 y 11-37 en el barrio Chipre de Manizales.

Finalmente, se incorpora el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-6934, que da cuenta de la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 174 del 01 de noviembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae48760f1a94ef92a56b593dd7508bc42198574898fb7fd57c84408e3cce65d**

Documento generado en 31/10/2022 09:23:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>